

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Junio Cuatro (04) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.  
Radicación: 73001418900520190019100.  
Demandante: ACTUAR FAMIEMPRESAS.  
Demandado: ANA ERMENED SILVA BOTERO Y OTRO.

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, en escrito que antecede, y toda vez que mediante auto del 05 de marzo de 2021, se designó como curador ad-litem al doctor LUIS ALBERTO CAICEDO LOZANO, y a la fecha no ha tomado posesión del mismo, se relevara del mismo, y en su lugar se dispone.

Se procede a nombrar como curador ad litem, de las demandadas ANA ERMENED SILVA BOTERO Y BRIGITTE IRANIA SILVA BOTERO., a la doctora GINNA PAOLA GARCIA ARIAS, quien reside en la calle 49A N°. 6 – 39 edificio Legacy, teléfono 317.307.8830.

Notifíquesele del auto que admitió la demanda y libro mandamiento ejecutivo, calendado el 26 de marzo de 2019.

Por Secretaria comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

  
LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA**

**ESTADO** La providencia anterior se notifica por estado No. 021 fijado en la secretaria del juzgado hoy 08-06-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ